

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL COLEGIO DE LA MORALEJA EN CASO DE ACCIDENTE.**

El Colegio, en La Moraleja, dispone de una A.T.S., Beatriz González, cuya labor consiste en atender a los alumnos/as en caso de accidente o enfermedad sobrevenida cuando están en el centro y valorar si deben recibir asistencia en la clínica que el Colegio tiene concertada a través del seguro de accidentes.

El protocolo de actuación del Colegio de La Moraleja en caso de accidente es el siguiente:

1.- Si se produce un accidente, la A.T.S. realizará una primera valoración de la situación para considerar el mismo como leve, moderado o grave.

2.- En caso de **accidente leve**, ella misma realizará la cura del mismo, decidiendo si considera necesario avisar a la familia o no. Si considera que para mayor seguridad en el diagnóstico es conveniente el traslado a la clínica, pero el mismo no es urgente, este se realizará a las 15,00 h. Si el accidente leve se produce después de las 16,00 h. y se considera conveniente el diagnóstico médico, se llamará a la familia y se entregará al alumno/a un parte de accidente y un listado de las clínicas concertadas para que sea la familia la que lleve al alumno/a a la clínica.

3.- En caso de **accidente moderado**, realizará un primer diagnóstico, y llamará a la familia para comunicarle que se va a trasladar al alumno/a a la clínica concertada con la compañía de seguros para su diagnóstico o tratamiento. Si la familia decide que prefiere que el alumno/a sea tratado en otra clínica u hospital y la situación lo permite, será la familia la que recoja al alumno/a en el Colegio y lo traslade a la clínica que considere oportuna.

4.- En caso de **accidente grave**, realizará un primer diagnóstico y se pondrá en contacto inmediatamente con la familia para comunicarle a que clínica u hospital se va a trasladar al alumno/a.

5.- En los casos de accidentes moderados y graves, en los que está prevista la comunicación a la familia antes de trasladar al alumno/a a la clínica, si no resultara posible localizar a la familia de forma inmediata el Colegio actuará de la forma que considere más adecuada en función de cada caso.

6.- En caso de enfermedad sobrevenida mientras el alumno/a está en el Colegio, la A.T.S. se pondrá en contacto con la familia para valorar la conveniencia o no de que se venga a recoger al enfermo. En caso necesario, valorará la conveniencia de dar al alumno/a la medicación necesaria para el tratamiento sintomático de la misma ( Ibuprofeno, Paracetamol, etc.)